

ACTA 143-23
24/01/2023

**ACTA N°143-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES- DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS A

William Morales Castro

Carlos Mauricio Duarte Duarte

Kemiky Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.

Eduardo Sánchez Segura.

Manuel Ovares Elizondo.

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VII.

ARTICULO VIII.

ARTICULO IX.

ARTICULO X.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

CORRESPONDENCIA

INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Asesora Legal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 142-2023, la cual es ratificada por los concejales Carlos Duarte, William Morales y Eric Salazar.

“Existe obligación de aprobar el acta de cada sesión, las actas no se votan, solo se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación a la Sra.

➤ Crisly Nannette Morales Méndez

Cedula 1 1054 0623

La cual fue nombrada como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Académico de Tambor en la sesión ordinaria 137-22 del día trece de diciembre del año dos mil veintidós.

Procede a la Juramentación el Presidente Municipal Sr. Eric Salazar Rodríguez, de acuerdo al juramento sancionado en el artículo 194 de la constitución política, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden. **Una vez juramentados la señora se retira.**

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción propuesta por la Intendencia Municipal**

MOCION INTENDENCIA 02-2023

24 de enero del 2023

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO

COBANO, PUNTARENAS

Considerando

1. Que el 31 de mayo del año 2021, se publicó en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 103, Alcance N° 109 la Ley General de Contratación Pública N° 9986, la cual entró a regir el pasado 01 de diciembre del año 2022.

2. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 43808-H, del pasado 01 de diciembre del año 2022, empezó a regir el reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

3. Que la Ley N° 9986 en su título VIII, capítulo I: Adiciones, reformas y derogatorias, específicamente el numeral 134 dispuso reformar el artículo 13, inciso e), y 164 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 para que se lea: Artículo 13 - Son atribuciones del Concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento. Anteriormente indicaba: e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

4. Que conforme al artículo 17 del Código Municipal le corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

5. Que de acuerdo a la modificación realizada al artículo N°5 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios competencia del Intendente, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 194, del 06 de agosto del 2020, quedó desactualizado con la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

6. Que este Reglamento establecía en su artículo N° 5 lo siguiente: "Artículo 5. -Se autoriza al Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como suscribir gastos fijos, hasta por la suma correspondiente a los procesos de Licitación Abreviada, según los parámetros de contratación administrativa para bienes y servicios y obra pública, los límites generales y específicos conforme al artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, según el estrato establecido por la Contraloría General de la República, en la fijación anual de los límites económicos de Contratación Administrativa y montos presupuestarios promedios, dichos montos se actualizarán automáticamente conforme el órgano contralor, emita y publique la resolución administrativa correspondiente".

7. Que el artículo 36 de la nueva Ley General de Contratación Pública, define los umbrales para determinar los nuevos procedimientos de contratación, perteneciendo la institución al régimen ordinario.

8. Que la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento, plantea una reforma integral a la normativa, procedimiento y directrices institucionales en materia de compras para la

atención de necesidades de bienes, servicios y obra pública, lo cual obliga a realizar un replanteamiento de estas.

9. Que, de acuerdo con lo expuesto, tal y como ya se indicó será necesario que el Concejo Municipal emita un acuerdo referente a los procedimientos de contratación pública, específicamente en cuanto a la recomendación y el acto final de adjudicación de estos procedimientos.

Por tanto, mociono para que con base en los elementos de hecho y derechos antes expuestos, el Concejo Municipal de Distrito Cóbano, acuerda:

1- La competencia para la aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la autorización de eventuales modificaciones cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y el tipo de objeto contractual.

A. Persona titular de la Intendencia. La persona que ostente el cargo de Intendencia del Concejo Municipal de Distrito Cóbano será competente en los siguientes procesos de compras públicas:

1. Licitación reducida referente tanto bienes y servicios como a obra pública.
2. Licitación menor para la adquisición de bienes y servicios y obra pública fijado por la Contraloría General de la República.
4. Procedimientos de excepción menos la contratación entre entes de derecho público.
5. Procedimiento de urgencia.

B. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Distrito Cóbano en los siguientes procesos de licitación:

1. Licitación mayor referente a obras, bienes y servicios públicas fijado por la Contraloría General de la República.
2. Licitación mayor.
3. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.
4. Remate.
5. Subasta.
6. Donación.
7. Contratación entre entes de derecho público.

2- Estas disposiciones regirán temporalmente hasta la entrada en vigencia del Reglamento Interno de Contratación Pública del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, conforme a la nueva ley N° 9986 y su Reglamento. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

FAVIO: Ese es el cambio en los estratos al Concejo le corresponde la obligación de dictar los actos finales en licitaciones mayores, remates de la muni como vehículos o terrenos, subastas, donaciones dar o recibir, contrataciones entre entes de derecho publico y a la administración le quedaría la contratación menor y licitación reducida

ERIC. Pero eso así estaba

FAVIO. Así estaba, pero como la ley cambio ahora esta licitación menor, licitación reducida y licitación mayor que es la licitación publica

ERIC. ¿Es lo mismo con otras palabras?

FAVIO. Exacto. Los estratos la contraloría los puede cambiar y se había hecho el reglamento anterior con esos términos ahora tengo que cambiarlo

LIC. OBANDO. ASESORA. Ese acuerdo seria momentáneo mientras se saca nuevamente el reglamento y viene al Concejo Municipal de Distrito Cóbano

FAVIO. De diciembre en adelante estamos en la obligación de hacer comprar de bienes y servicios por la plataforma de SICOP. Todavía no hemos hecho ninguna compra pro esa plataforma, hay unos detalles y situaciones que al final nos llevan a incluirse ahí los que están en los procesos , si en algún momento el Concejo tuviera que utilizar el SICOP para algún procedimiento se tendría que designar a alguno del Concejo , algún concejal, que se capacite en el SICOP que inscriba la firma digital para que puedan hacer el procedimiento y hay procedimientos que solo el Concejo puede hacer que son los que leí antes, cuando haya que hacer ese tipo de procedimiento ustedes tienen que designar a alguien que lo haga y ¿cuáles son esos casos? cuando se haga una compra publica por medio del estrato de licitación mayor, que antes era contratación publica , compra o arrendamiento de bienes inmuebles, remates, subastar, donaciones y contratación entre entes de derecho publico

LIC. OBANDO. ASESORA. El reglamento debe estar listo en unos dos meses.

FAVIO. El reglamento en la ley anterior la Proveeduría hacia la recomendación de quien legal y técnicamente era a quien se le adjudicaba ahora hay que crear una comisión que debe estar conformada por la proveedora, legal, técnico de la unidad competente y dos mas que van a hacer esa recomendación de adjudicación y esa comisión hay que incluirla en ese nuevo reglamento

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Intendencia Municipal”.
ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales

Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

PRESIDENTE. Vamos a analizar y someter a aprobación dos asuntos de la Intendencia que dejamos pendiente la semana anterior

a. Sr. Favio López. OFICIO N°INT-2023-023. ASUNTO. Solicitud de aprobación del Perfil del Gestor Social PM1

FAVIO. Por dos años consecutivos ustedes han aprobado ese gestor social. Es una persona que va a suplir el puesto de la vice intendencia que como no se puede sustituir por nadie yo decidí que fuera un gestor social que me ayude a hacer los trabajos en las comunidades lo cual es muy importante para esta administración y el puesto muere con esta administración. También los fondos de la vice intendencia van a estar financiando la persona que viene a ocupar la oficina de la mujer

WILLIAM. Que paso con el puesto de gestor de turismo

FAVIO. Vamos a hacer un sexto y ultimo intento de publicar ese perfil por todo lado a ver si aparece alguien con esas características, pero ha sido muy complicado porque la gente que ha presentado el curriculum no cumple con los requisitos. Sino aparece nadie habría que pedir a la Unión que modifiquen el perfil. Vamos a publicarlos la otra semana

WILLIAM. Pero ha participado gente

FAVIO. No es que han participado es que alguien viene y entrega el curriculum se acepta y se revisa

WILLIAM. Podría pasarme el perfil por favor

FAVIO. El año pasado al no aprobarse el presupuesto no hubo fondos para ese puesto

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2023-023 hace traslado del OFICIO RH-006-2023 correspondiente al perfil del Gestor Social en la categoría de PM1
- Que este es un puesto que será financiado con los fondos correspondientes al salario de la Vice Intendencia, la cual renuncio y no es un puesto reemplazable
- Que este puesto tendrá vigencia solo para esta administración

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Aprobar el perfil para el puesto de GESTOR SOCIAL, categoría PM1 presentado por la Administración, el cual se detalla:

GESTOR (A) SOCIAL PM1

NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y

conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- ✓ Planea, dirige y ejecuta las tareas institucionales relacionadas con la Gestión.
- ✓ Apoyar las acciones de asistencia social impulsadas por el Concejo Municipal Distrito Cóbano.
- ✓ Realizar diagnósticos sobre las condiciones socioculturales de la comunidad del Distrito.
- ✓ Coordina, dirige y supervisa las actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas organizadas por el Concejo Municipal Distrito Cóbano.
- ✓ Identifica, promueve y facilita proceso de desarrollo participativo propiciando una gestión coordinada, interinstitucional y comunal acorde con los principios de desarrollo humano sostenible.
- ✓ Diseña, facilita y acompaña acciones participativas de diagnóstico, formulación, ejecución, y evaluación de programas y proyectos institucionales, comunales y situacionales.
- ✓ Coordina actividades con los demás técnicos, profesionales de la Gestión a su cargo.
- ✓ Desarrolla asesorías y elabora proyectos de desarrollo social, contribuyendo a la formación de funcionarios de instituciones públicas y privadas vinculadas a la implementación de estos programas y proyectos.
- ✓ Desarrolla acciones de capacitación y de fortalecimiento organizativo y gestiona con organizaciones sociales y organismos no gubernamentales.
- ✓ Colabora con el interesado en la definición y concreción de los objetivos de un proyecto.
- ✓ Coordina actividades con los demás técnicos, Profesionales y Gestores de la Institución.
- ✓ Promueve, impulsa y lleva a cabo proyectos culturales valiéndose de una variedad de instrumentos para generar desarrollo sociocultural, así mismo, construye puentes que inviten a la comunidad a integrarse a los programas e incluirse como agentes de cambio, favoreciendo los procesos y los hábitos culturales de la comunidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de metas y objetivos de los planes estratégicos de largo, mediano y corto plazo de su competencia.
- ✓ Revisar, actualizar manuales de puestos y procedimientos de la gestión a su cargo.
- ✓ Realizar diagnósticos para identificar los potenciales del Distrito para un desarrollo económico.
- ✓ Participar activamente en la formulación de los planes estratégicos de mediano y largo plazo del Distrito.
- ✓ Atiende y resuelve consultas que le presenten sus superiores, subalternos, compañeros y públicos en general y brinda asesoría en materia de su especialidad.
- ✓ Revisa y aprueba los planes de trabajo de los técnicos y profesionales a Cargo.
- ✓ Revisa y aprueba las solicitudes presupuestarias, solicitudes de compra, vacaciones, permisos de su personal a cargo
- ✓ Elabora el Plan de Anual Operativo con su equipo de trabajo.
- ✓ Vela por que se cumplan las normas disciplinarias establecidas.
- ✓ Mantiene controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y vela por que se cumplan con los programas establecidos.

- ✓ Revisa, corrige y firma informe cartas, memorandos y otros documentos variados que se preparan en la unidad y vela por su correcto trámite.
- ✓ Realiza labores administrativas que se derivan de su función.
- ✓ Ejecuta otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce Supervisión

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión del Intendente.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos al Concejo Municipal Distrito Cóbano, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados y no asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

En el desempeño de sus labores requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo normal ya sea personal, teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, debe coordinar, labores muy especializadas en el campo administrativo y técnico, adicional a esto debe investigar, manejar y brindar información profesional, asistir a reuniones y rendir informes técnicos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se ejecutan tanto en las oficinas como en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- ✓ Sentido de la urgencia.

- ✓ Proactividad
- ✓ Actitud positiva ante el cambio.
- ✓ Afabilidad.
- ✓ Discreción.
- ✓ Atención al detalle.
- ✓ Relaciones interpersonales.
- ✓ Servicio al cliente.
- ✓ Enfoque al logro
- ✓ Capacidad analítica

COMPETENCIAS TÉCNICAS

- ✓ Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- ✓ Servicios municipales.
- ✓ Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- ✓ Sistemas informáticos municipales.
- ✓ Métodos de investigación y elaboración de informes.
- ✓ Manejo de reuniones.
- ✓ Técnicas de negociación.
- ✓ Metodologías de planificación.
- ✓ Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- ✓ Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

- Bachillerato en:
- Arquitectura
- Administración
- Derecho

EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas con la carrera.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al colegio profesional respectivo.
- Licencia B1 y/o A2 al día.. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura).

- b. Sr. Favio López. Intendente. OFICIO. INT-2023-020. ASUNTO. Traslado de oficio ADT-002-2023 de la Administración Tributaria y Financiera del INFORME DE GESTION INSTITUCIONAÑ II SEMESTRE 2022**

FAVIO. El informe de Gestión Institucional del segundo semestre del año pasado básicamente es un resumen de como cerro la municipalidad con los ingresos, los egresos y la ejecución, lamentablemente es un informe que muestra los resultados de esa gestión, pero al contar con presupuesto ajustado al 2021 para mí carece de profundidad real.

ES un resumen de lo que paso el año pasado, donde hubo ingresos hasta de más del 120% en muchos rubros y es lógico al ser un presupuesto ajustado y eso se está poniendo en los no ejecutados para el extraordinario. Tenemos un presupuesto extraordinario de cerca de los 3 mil millones para este año.

WILLIAM. Me llama la atención que dicen 1300 millones para caminos y se ejecuto un 90% pero no se ve en los caminos

FAVIO. Mucho de eso está todavía en ejecución, lo que esta en compromisos, el tramo entre la S y Playa Carmen tiene un costo de mas de trescientos millones de colones, el tramo que se va a hacer en el centro de Cabuya que incluye puentes de más de un kilómetro. Estamos hablando de ordinario 2022 mas el extraordinario el extraordinario fue aprobado en noviembre y era por 3200 millones nadie hubiese podido hacer una contratación para utilizar ese dinero porque los términos de ley lo impiden, pero como ya teníamos una licitación publica que ustedes mismos adjudicaron para el mantenimiento de vías por demandas por cuatro años , gracias a esa genialidad, simplemente agarramos el rubro de caminos y le inyectamos plata al contrato y el resto que no se pudo hacer contratación se fue a sumar para un nuevo extraordinario que si lo vuelven a aprobar en noviembre la mitad no se va a poder ejecutar y lo que es de caminos nada más se inyecta al contrato. De Ese contrato son esos 1300 millones que habla el informe, estamos ejecutando el tramo entre los Mangos y la Chikina que son 700 metros, el tramo entre la cuesta la S y Playa Carmen mas 200 metros hacia Mal País que son otros trescientos y resto de millones de colones, hay 70 millones para el alcantarillado lluvia entre Playa Carmen y la quebrada Danta que es nuestra contrapartida para que que BID algún día venga a hacer este tramo en cemento , se supone que lo hacen este año, también esta los 350 millones de colones para asfaltar más de un kilómetro en el centro de Cabuya, también cerca de 380 millones para asfaltar entre la cascada de Montezuma y el Rio Miguelón que son más de 2 kilómetros, también están los fondos para construir las alcantarillas de cuadro y cabezales de concreto en la ruta que va de Cóbano a Rio Frio, también los fondos para construir alcantarilla de cuadro de puente sobre el rio biscoyol entre el redondel y el entronque con la ruta 620, también están los fondos para el mantenimiento de vías de comunicación, bacheos que ya se están ejecutando y entre otros rubros sumas los 1300 millones

CONSIDERANDO.

-Que se ha conocido el Informe de Gestión Institucional correspondiente al II Semestre del año 2022

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar el Informe de Gestión Institucional correspondiente al II semestre del año 2022, el cual se detalla:

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL II SEMESTRE 2022

Ejecución Presupuestaria y de evaluación de la Gestión Física:

Introducción

El informe de evaluación física y financiera de la ejecución Plan Presupuesto, que a continuación se presenta, en cumplimiento a los artículos 11 de la Constitución Política y 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, abarca el proceder de

la Institución para el año 2022 primer semestre. Dicho informe corresponde a un análisis de la gestión institucional y comprende los siguientes aspectos específicos:

- A- Cumplimiento de las metas programadas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.
- B- Resultado de los indicadores de gestión establecidos según formato suministrado por la Contraloría General de la República.
- C- Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios, principales limitaciones y acciones tomadas

Es importante tomar en consideración que durante el periodo a DICIEMBRE 2022 se han realizado las siguientes variaciones presupuestarias:

- 1 presupuesto Extraordinario
- 1 modificación Presupuestaria

Dicha información sirve de base para el análisis de la correcta ejecución del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional, así como para la toma de decisiones sobre posibles ajustes en materia presupuestaria según las necesidades imperantes de la institución y de proyectos que puedan realizarse.

A. Cumplimiento de metas programadas en el periodo 2022, Análisis y Justificación

1. Para el Programa I se programaron 4 metas de trabajo las cuales se reflejaron con valor de ¢ 683.688.925,54 para el 100%, de estas se indica que se llevó a cabo la ejecución de ¢557.976.009,71 siendo esto la representación de un 81.61%.

Si analizamos el monto pendiente de ejecutar podemos observar que es en este programa donde se lleva a cabo el mayor pago de remuneraciones para el sector municipal.

Es por lo anterior que no podemos tener con certeza una clara ejecución de lo presupuestado en este programa, pues son obligaciones patronales las que encabezan el mismo, de no darse los gastos necesarios y en el tiempo necesario no se podrían llevar a cabo las acciones que le competen a este Concejo, por lo que se están llevando tanto pago de salarios y demás servicios al día.

Se muestra a continuación la demostración en datos numéricos y por medio de representación gráfica de lo presupuestado y lo ejecutado para el segundo semestre 2022.

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	447 278 034,00	364 751 824,41
AUDITORIA INTERNA	54 429 000,00	50 883 602,66
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	45 550 184,65	7 776 500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136 431 706,89	134 564 082,64

¢ 683 688 925,54

¢ 557 976 009,71



Como se observa en la tabla anterior y el grafico que le sigue, la mayor parte de las metas y objetivos se llevaron a cabo, según el PAO municipal, indica que la eficacia en el cumplimiento de metas fue de 60%, lo que permite observar el trabajo realizado ha permitió el cumplimiento de las obligaciones de esta institución para sus colaboradores y obligaciones con las diferentes instituciones en cuanto a servicios, en la parte de transferencias se logró un 99% siendo la transferencia a otras instituciones cumplida en su totalidad para beneficio de las instituciones que reciben dichos ingresos.

2. Lo que respecta al programa II servicios se tiene lo siguiente:

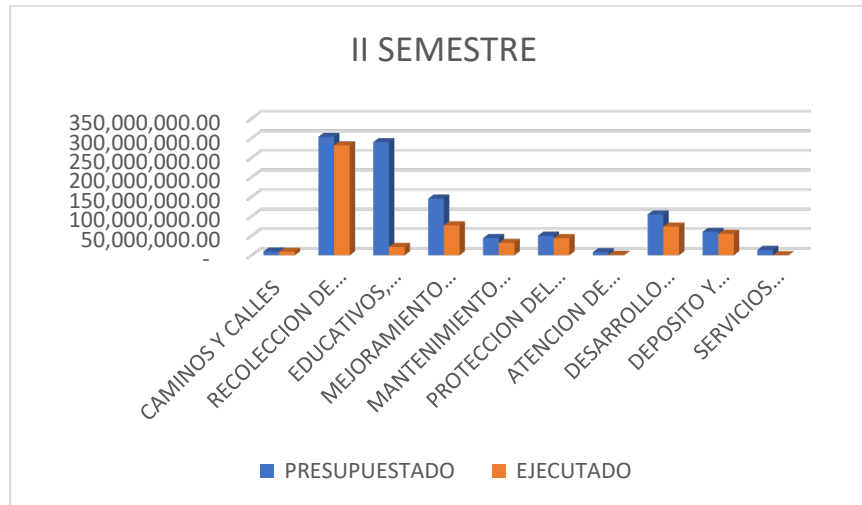
De 10 metas programadas el 40% corresponde a metas de mejora y el resto son aspectos operativos. De lo anterior se logró cumplir un 95% de lo que compete a mantenimiento de caminos y calles, en el servicio de recolección de Basura se logró realizar un 93%, en el campo de Zona Marítimo Terrestre, se ha cumplido con el 53% de lo programado, para un total general del 53% al II semestre del año.

PROGRAMA II

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
CAMINOS Y CALLES	9 441 030,14	8 950 479,90
RECOLECCION DE BASURA	302 854 628,77	281 062 462,31
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMIITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN)	289 259 651,77	21 219 666,11
MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	144 831 838,11	76 624 693,06
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	43 874 452,67	31 428 806,52
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	49 901 340,69	43 690 867,24
ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	7 917 147,55	985 000,00
DESARROLLO URBANO	104 382 944,36	73 359 398,80

DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	59 790 753,26	54 672 864,26
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	13 601 889,37	-

₡ 1 025 855 676,68 ₡ 591 994 238,20



3. Programa III Inversiones:

Al mantenimiento de la red vial de nuestro distrito se le presupuestó la suma de ₡1.327.956.336,22 de los mismos se llevó a cabo una ejecución del 90%, en tanto lo presupuestado de la Ley 8114 fue de ₡ 290.348.571,32 de los mismos se llevó a cabo una ejecución de un 84%.

Las metas programadas para este programa son 22, de las cuales podemos tomar en cuenta las vías de comunicación que representan más de un 87%, del total presupuestado.

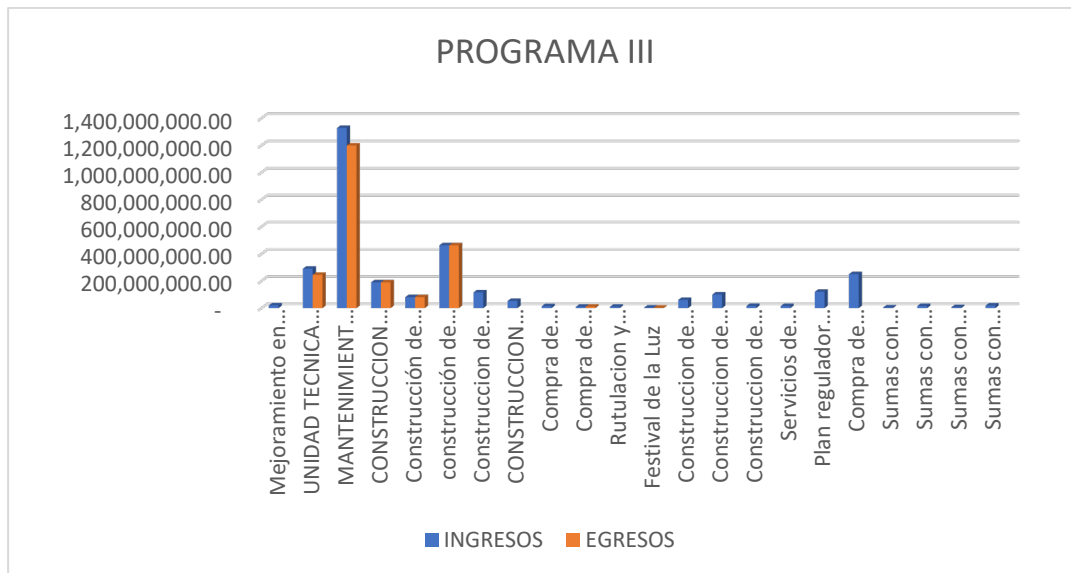
Para el periodo 2022 se ejecutó un 67% del total disponible para este programa, cabe agregar que algunos de los proyectos como construcción de bulevar manzanillo, construcción de alcantarilla de cuadro a rio frio y la construcción vial en Zona Marítimo Terrestre no se han ejecutado, quedaron en compromisos presupuestarios dichos proyectos representan un 23% del presupuesto anual.

PROGRAMA III

	INGRESOS	EGRESOS
Mejoramiento en la infraestructura del edificio Municipal	20 000 000,00	
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	290 348 571,32	245 118 981,26
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	1 327 956 336,22	1 198 729 412,71
CONSTRUCCION Bulevar en Manzanillo	190 000 000,00	189 999 999,18
Construcción de alcantarilla de cuadro en la ruta c6-01-003 carretera a río frío	80 547 980,00	80 547 980,00

ACTA 143-23
24/01/2023

construcción de infraestructura vial en la zona marítima terrestre	463 026 865,64	463 026 820,52
Construcción de puente de Río Negro a Santiago	115 500 000,00	
CONSTRUCCION DE DOS ACCESOS A LA PLAYA	52 615 016,92	
Compra de Instrumentos Musicales para la banda municipal	14 190 000,00	
Compra de Figuras Iluminarias	10 000 000,00	9 900 000,00
Rotulación y señalización para el Distrito Cóbano	10 000 000,00	
Festival de la Luz	4 000 000,00	3 300 000,00
Construcción de parque en Montezuma	60 000 000,00	
Construcción de parques: playa hermosa	100 000 000,00	
Construcción de parada de autobuses en el distrito de cob	16 000 000,00	
Servicios de ingeniería para concesión de tajo permanente	15 000 000,00	
Plan regulador Territorial	120 000 000,00	
Compra de terreno para parque urbano	250 000 000,00	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10% Utilidad Serv. Depósito y Tratamiento de Basura)	4 646 282,83	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (10% Utilidad Serv. Recolección de Basura)	15 274 123,55	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20% ZMT)	7 063 233,38	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18 989 864,12	
3 185 158 273,97		2 190 623 193,67



B* Resultados de los indicadores de gestión al II Semestre 2022.

El presente estudio de indicadores se realiza con la base del cuadro suministrado por la Contraloría General de la República.

1- Indicadores Institucionales:

- Recaudación total de ingresos respecto de los presupuestados: En este detalle se evalúa el porcentaje resultante del total de ingresos reales con respecto a los presupuestados. En donde podemos notar que se ha obtenido durante el periodo del año 2022 un 129% **(Cabe anotar que el presupuesto 2022 fue improbadado y se trabajó con el presupuesto del 2021)** esto quiere decir que se ha llevado a cabo una efectiva recaudación de los tributos municipales, nuevamente al igual que el año anterior la administración tributaria en el departamento de Gestión de Cobros con su coordinador e inspector, inicio un proceso de cobros y una planificación con ayuda del nuevo sistema municipal en donde se ha logrado disminuir el pendiente en Bienes Inmuebles y patentes siendo estos los que proporcionaron mayores ingresos a nuestro municipio, así mismo el proceso de cobro del área de zona marítimo terrestre paso también a los procesos de cobro del departamento de Gestión de Cobros lo que ha generado un seguimiento y fiscalización de los pagos y los avisos que ha beneficiado de gran manera el aumento de los ingresos en tiempo.

Los ingresos al II semestre del año llegaron a ¢6 322 837 613,39 contra un monto presupuestado para todo el año 2022 de ¢4 894 702 876,15.

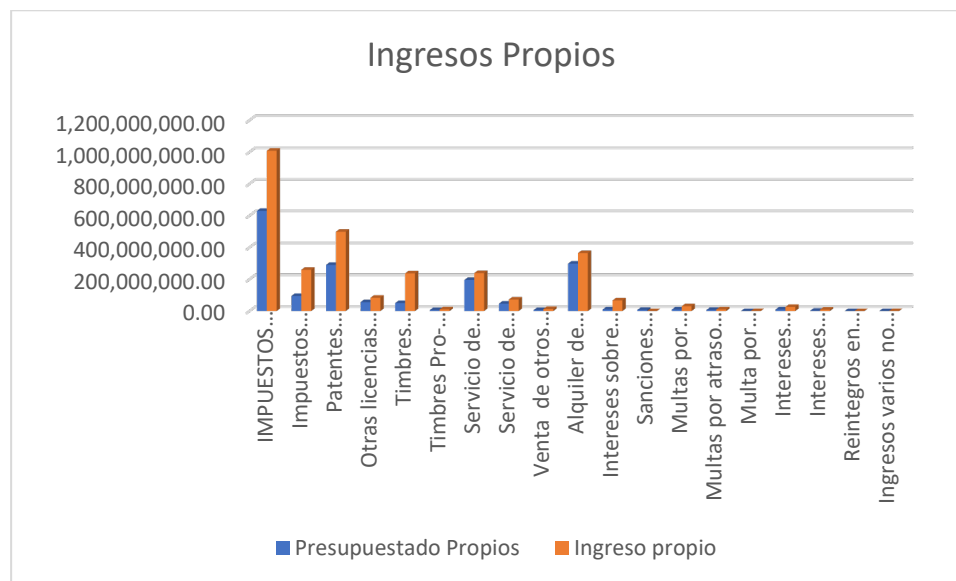


INGRESO UN 129% DEL TOTAL PRESUPUESTADO

- **Eficiencia en recaudación de ingresos propios:** De este modulo podemos tomar en cuenta que con base en los ingresos propios recaudados con respecto a los presupuestados se ha obtenido un 170%. Siendo lo recomendado por la C.G.R un 50% semestral por lo tanto podemos decir que este porcentaje es sumamente positivo ya que se logró superar el ingreso en un 70% más del esperado en el año para casi todos los rubros, se ha logrado el 100%, como podemos denotar en los casos de Ingresos propios como Bienes Inmuebles, recolección de Basura, Patentes y Permisos de construcción entre otros a continuación:

Nombre	Definitivo	Total
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	630 000 000,00	1 008 299 224,58
Impuestos específicos sobre la construcción	95 000 000,00	259 433 227,00
Patentes Municipales	290 000 000,00	498 946 056,33
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	56 000 000,00	83 432 054,70
Timbres Municipales	50 000 000,00	236 963 818,76
Timbres Pro-Parques Nacionales	6 000 000,00	10 816 566,00
Servicio de Recolección de Basura	195 537 171,68	238 775 241,90
Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	46 462 828,32	72 341 095,60
Venta de otros servicios	6 000 000,00	12 614 141,08
Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) "Concesiones ZMT (Ley 6043)"	298 391 251,48	364 457 276,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	10 000 000,00	66 655 725,18
Sanciones administrativas y judiciales	7 000 000,00	0,00
Multas por infracción a la Ley de construcciones	10 000 000,00	30 512 747,00

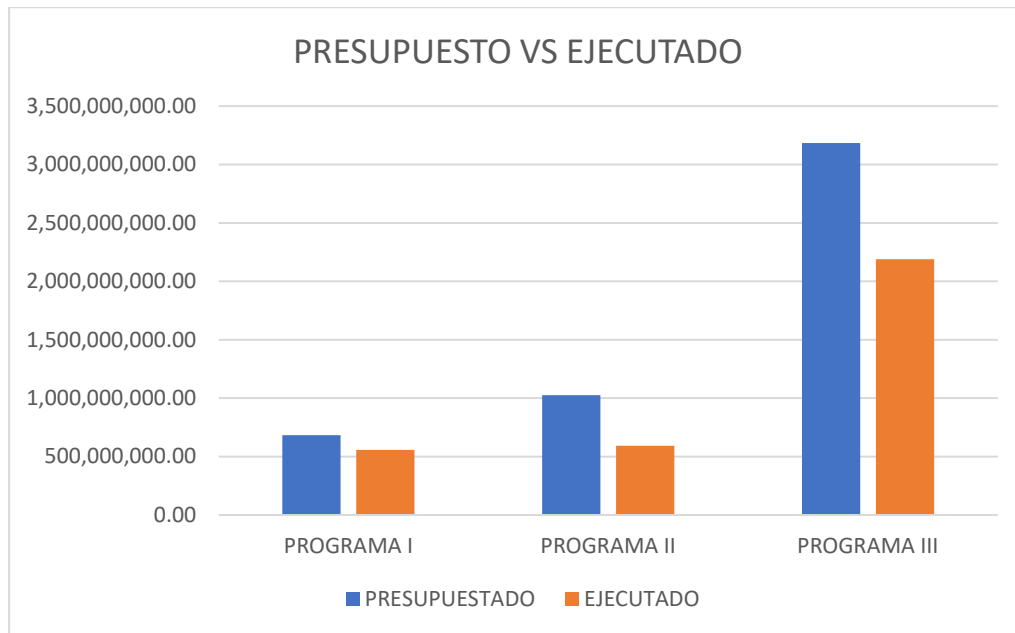
Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	7 000 000,00	10 062 053,70
Multa por morosidad Patentes Licores ART.10	200 000,00	474 952,99
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00	25 912 119,16
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	2 000 000,00	8 835 413,50
Reintegros en efectivo	120 000,00	163 022,12
Ingresos varios no especificados	150 000,00	310 000,00
	¢ 1 719 861 251,48	¢ 2 929 004 735,60



- **Ejecución de los recursos:** En este indicador se relaciona el gasto total ejecutado contra el gasto total presupuestado, obteniéndose como resultado un 68.24% para el periodo 2022 de Ejecución de los recursos, (ideal 100%), esto no se logra por situaciones de fuerza mayor y externas, por ejemplo, la aprobación tardía de presupuesto extraordinario en el mes de noviembre a finales que imposibilita el poder realizar las contrataciones en tiempo.
- **Sostenibilidad de Servicio de Recolección de Basura:** El servicio de recolección de basura muestra un ingreso de ¢311.116.337,50, un ingreso importante, que representa el 128% de lo que se pretendía ingresar en el año, se ejecutó del 100% del año un 93%. Es importante mencionar que esto ya se había proyectado con el departamento de gestión ambiental y en el presupuesto extraordinario 01-2022 va dinero para lograr apoyar este servicio. Además de lo ya comentado, el presupuesto que fue improbadado a la municipalidad de Puntarenas.

C* Análisis del comportamiento de la Ejecución de Ingresos y Egresos Presupuestarios año 2022.

En el gráfico No.1, se aprecia como el Concejo Municipal ha realizado la ejecución de proyectos, metas y objetivos propuestos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo

Anual 2022 - 02 Extraordinario

**2022 - 02
Extraordinario**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	18%	50%	25%	50%	22%
Programa II	46%	24%	58%	26%	53%	25%
Programa III	8%	5%	11%	0%	9%	3%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	35%	16%	40%	17%	28%	12%

Principales limitaciones presentadas y acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión del período al primer semestre 2022

Principales limitaciones:

1. Falta de personal en cuanto a inspecciones de construcción y apoyo en la realización de usos de suelo que se han incrementado de gran manera en la zona y están opacando el trabajo de inspección y por ende creando por falta de clausuras disminución de ingresos en construcción.
2. El atraso en el otorgamiento de visado de planos que se ha extendido a más de 6 meses, ha limitado la segregación de propiedades, y por ende la construcción de casas, comercios e incluso proyectos, lo que ha evitado el poder contar con pago de impuestos, permisos de construcción, servicio de basura y otorgamiento de patentes, es decir, una situación está atrasando en gran medida el desarrollo de muchas actividades y por ende el ingreso de más impuestos.
3. La no aprobación del presupuesto 2022 hizo retroceder el funcionar municipal en un año, puesto que los ingresos que se prevenía tener para este 2022 no fue posible utilizarlo, lo que provoco modificar y disminuir la cantidad de proyectos.

Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión del período

1. Se espera realizar nuevamente la contratación externa de un abogado en miras de iniciar con procesos de cobro judicial.
2. Se continuará por medio del departamento de Gestión de Cobros la depuración, junto con el área de valoraciones y bienes inmuebles, plataforma y patentes de manera que se vaya actualizando la información de todas las personas para que posean los medios de notificación actualizados, cabe indicar que dicho proceso ya se inició y es necesario mantenerlo activo solamente.
3. Se ha realizado un presupuesto extraordinario para lograr realizar más proyectos con los ingresos no aprobados y que se tendrán de más en este periodo.

Resumen del semestre.

La no aprobación del presupuesto ordinario 2022 a la Municipalidad de Puntarenas fue una situación que realmente afecto el funcionar municipal, así mismo la ejecución con respecto al año 2021 se ve que ha sido mayor, la administración tributaria en conjunto con la gestión de cobros se puso en marcha la amnistía tributaria recientemente finalizada que permitió el ingreso de cuentas que se veían incobrables.

El poseer más ingresos de los que se pretendían obtener por ser un presupuesto ajustado, se sabía sería de gran utilidad en la realización de un presupuesto extraordinario, sin embargo, fue aprobado finalizando el mes de noviembre lo que imposibilito totalmente poder realizar contrataciones, lo que dejo muchos ingresos sin poder ser utilizados y ejecutados. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura)

- 3.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde". ACUERDO UNANIME.**
Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor

Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura)

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

Lic. Obando.

- a. Con relación a los rótulos para la otra semana se pasa a la administración el convenio con la información que mandaron y con respecto a las paradas ellos están esperando un proveedor.
- b. Para el 6 de febrero a las 11 de la mañana está la firma en la notaria del estado para el traspaso del terreno en San Isidro.
FAVIO. Este terreno es para la construcción de un salón comunal.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a OFICIO N.º INT-2023-037. ASUNTO: TRASLADO DE PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS, LIMPIEZA DE SITIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE COBANO.

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar **PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS, LIMPIEZA DE SITIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE COBANO.**

El mismo para que se conozca en la presente sesión, se apruebe según corresponda y posteriormente se publique en el diario oficial la gaceta.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

INTENDENTE. Se está trabajando para poner al cobro un tributo de mantenimiento y construcción de parques., porque Cóbano a pesar de tener cinco parques (Montezuma, playa Carmen, playa hermosa, la tranquilidad) están abandonados no se les da mantenimiento están feos y estos fondos sirven para eso.

b OFICIO N.º INT-2023-038. ASUNTO: TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA COORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez remitirle la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

ACTA 143-23
24/01/2023

Se adjunta oficio E.P-004-2022, mismo en el que se detallan claramente todos los anexos que contiene dicha liquidación.

Por lo tanto, se procede con el respectivo traslado, para conocimiento, aprobación y posterior traslado a la Municipalidad de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

- ↔ Que la Intendencia ha presentado la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2022, por un monto total de dos mil novecientos ochenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro colones con 26/100 (¢2,982,244,174.26)
- ↔ Que del monto total del superávit, mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil treinta y cuatro colones con 49/100 (¢1,492,831,034.49) corresponden a Superávit específico y un total de mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y nueve colones con 77/100 (¢1,489,413,139.77) al superávit libre

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME y FIRME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura).

2.2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2022 por un monto total de dos mil novecientos ochenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro colones con 26/100 (¢2,982,244,174.26) de los cuales mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil treinta y cuatro colones con 49/100 (¢1,492,831,034.49) corresponden a Superávit específico y un total de mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y nueve colones con 77/100 (¢1,489,413,139.77) al superávit libre, según se detalla:

N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	€4,894,702,876.15	€6,322,837,613.39
Menos:		
GASTOS	€4,894,702,876.15	€3,340,593,439.13
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€2,982,244,174.26
Menos: Saldos con destino específico		€1,492,831,034.49
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		€1,489,413,139.77

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	€ 21,452,344.30
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	€ 39,912,603.01
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729	€ 7,150,781.43
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley N° 6043	€ 190,355,633.73
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley N° 6043	€ 85,811,340.10
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley N° 6043	€ 234,534,761.40
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	Ley N° 5412-73	€ 136,742,439.11
Fondo programas deportivos 50% espectáculos	Ley N° 7097	€ 2,819,305.24
Fondo programas culturales 50% espectáculos	Ley N° 7097	€ 1,113,575.00
Comité Cantonal de Deportes	Código Municipal, art. 170	€ 258,918,227.12
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	€ 6,433,144.02
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos UNGL	€ 3,216,572.01
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	Estatutos FECOMUDI	€ 3,366,572.01
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	€ 481,656.60
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	€ 3,034,436.58
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio	Ley N° 7788	€ 2,083,509.89
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114	€ 77,536,505.79
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 8461	Ley N° 8461	€ 25,484,918.39
Fondo recolección de basura	Formato liquidación	€ 61,809,769.66
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Formato liquidación	€ 28,683,639.54
Saldo de partidas específicas	*CUADRO: partidas	€ 8,651,431.57
Diferencia con tesorería	Formato liquidación	€ 184,540,992.34
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal		€ 2,332,000.00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2	€ 47,720,622.69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	Ley N° 8488	€ 6,917,147.55
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	Ley N° 9047	€ 51,727,105.40

.....

Favio López Chacón
Nombre del Intendente Municipal

Firma

Laura Segura Muñoz
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

24/01/2023
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:	
Si	X
No	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Aplicación de los gastos ejecutados														
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencia Indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	Monto Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				Remanente	Observaciones	
								Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		630,000,000.00	1,008,299,224.58			551,795,811.79					456,503,412.79		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				I-01 Administración general	Remuneraciones	181,267,346.61	181,267,346.61						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				I-01 Administración	Servicios	2,577,875.33	2,577,875.33						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				I-01 Administración	Materiales y suministros	27,488.39	27,488.39						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				I-02 Auditoría interna	Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				I-03 Administración de inversiones propias	Bienes duraderos	7,776,500.00	7,776,500.00		7,776,500.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	75,828,507.25	75,828,507.25						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-03 Caminos y calles	Remuneraciones	8,908,080.90	8,908,080.90						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-03 Caminos y calles	Servicios	42,399.00	42,399.00						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	Remuneraciones	16,975,317.70	16,975,317.70						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	Servicios	3,969,241.73	3,969,241.73						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-09 Educativos, culturales y deportivos	Materiales y suministros	275,106.68	275,106.68						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento de edificios	Remuneraciones	17,415,308.00	17,415,308.00						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento	Servicios	12,988,253.53	12,988,253.53						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-17 Mantenimiento	Materiales y suministros	1,025,244.99	1,025,244.99						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	Remuneraciones	34,979,709.37	34,979,709.37						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	Servicios	2,532,537.00	2,532,537.00						
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729				II-25 Protección del medio ambiente	Materiales y suministros	3,031,792.83	3,031,792.83						

Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan
 2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos
 3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del sector público.

	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Remuneraciones	45,595,979.70				45,595,979.70			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Servicios	26,555,238.35				26,555,238.35			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Materiales y suministros	804,988.44				804,988.44			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Intereses	23,257,632.05				23,257,632.05			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Bienes duraderos	18,935,954.08				18,935,954.08			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Amortización	65,025,309.85				65,025,309.85			
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción		95,000,000.00	259,433,227.00				84,646,894.52				174,786,332.48			
	Impuestos específicos sobre la construcción					I-01 Administración general	Remuneraciones	44,238,916.86							
	Impuestos específicos sobre la construcción					I-02 Auditoría Interna	Remuneraciones	38,891,261.70							
	Impuestos específicos sobre la construcción					I-02 Auditoría Interna	Servicios	231,350.96							
	Impuestos específicos sobre la construcción					I-02 Auditoría Interna	Materiales y suministros	160,990.00							
	Impuestos específicos sobre la construcción					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	139,375.00							
	Impuestos específicos sobre la construcción					II-28 Atención de emergencias	Servicios	985,000.00							
4.1.1.3.2.02.09.9	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		-	2,027,150.00				-				2,027,150.00			
4.1.1.3.3.01.01	Impuesto Sobre Rotulos Públicos		10,000,000.00	10,472,052.54				9,440,530.69				1,031,521.85			
	Impuesto Sobre Rotulos Públicos					I-01 Administración general	Remuneraciones	9,440,530.69							
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales		290,000,000.00	498,946,056.33				149,106,306.85				349,839,749.48			
	Patentes Municipales					I-01 Administración general	Remuneraciones	18,663,602.07							
	Patentes Municipales					I-01 Administración general	Servicios	45,295,097.70							
	Patentes Municipales					I-01 Administración general	Materiales y suministros	6,373,301.19							

	Patentes Municipales					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	5,414,907.08	5,414,907.08				
	Patentes Municipales					II-26 Desarrollo urbano	Remuneraciones	70,625,488.92	70,625,488.92				
	Patentes Municipales					II-26 Desarrollo urbano	Servicios	1,880,969.00	1,880,969.00				
	Patentes Municipales					II-26 Desarrollo urbano	Materiales y suministros	852,940.88	852,940.88				
4.1.1.3.01.09	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos			56,000,000.00	83,432,054.70			39,204,279.29				44,227,775.41	
	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos					I-01 Administración	Remuneraciones	27,340,951.28	27,340,951.28				
	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos					I-01 Administración	Servicios	2,263,328.01	2,263,328.01				
	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos					I-02 Auditoría Interna	Servicios	9,600,000.00	9,600,000.00				
4.1.1.4.3.01	Impuesto por movilización de carga portuaria		3,849,782.33		10,344,836.60			-				10,344,836.60	
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales		50,000,000.00		236,963,818.76			26,213,969.41				210,749,849.35	
	Timbres Municipales					I-01 Administración	Remuneraciones	18,881,061.39	18,881,061.39				
	Timbres Municipales					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Bienes duraderos	7,332,908.02	7,332,908.02				
4.1.1.9.1.02	Timbres Pro-Parques Nacionales		6,000,000.00		10,816,566.00			5,982,922.07				4,833,643.93	
	Timbres Pro-Parques Nacionales					I-04 Registro de la deuda, fondos	Transferencias corrientes	4,380,000.00	4,380,000.00				
	Timbres Pro-Parques Nacionales					II-25 Protección del medio	Remuneraciones	899,307.13	899,307.13				
	Timbres Pro-Parques Nacionales					II-25 Protección del medio	Materiales y suministros	703,614.94	703,614.94				
4.1.1.9.9	Ingresos tributarios Diversos		-		94,628,284.27			-				94,628,284.27	
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura		195,537,171.68		238,775,241.90			181,072,463.31				57,702,779.59	
	Servicio de Recolección de Basura					II-02 Servicio recolección de basura	Remuneraciones	27,285,144.10	27,285,144.10				
	Servicio de Recolección de Basura					II-02 Servicio recolección de basura	Servicios	95,284,330.19	95,284,330.19				
	Servicio de Recolección de Basura					II-02 Servicio recolección de basura	Materiales y suministros	57,772,063.02	57,772,063.02				
	Servicio de Recolección de Basura					II-02 Servicio recolección de basura	Transferencias corrientes	730,925.00	730,925.00				
4.1.3.1.2.05.04.3	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura		46,462,828.32		72,341,095.60			36,698,656.50				35,642,439.10	
	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura					II-16 Depósito y tratamiento de basura	Servicios	36,698,656.50	36,698,656.50				
4.1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios		6,000,000.00		12,614,141.08			6,000,000.00				6,614,141.08	
	Venta de otros servicios					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00				
4.1.3.2.02.01	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 1407) y concesiones ZMT (Ley 6943)		298,391,251.48		364,457,276.00			192,433,239.05				172,024,036.95	

	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					Mejoramiento en la zona marítima terrestre (40% Adm)	Remuneraciones	72,686,372.70	72,686,372.70					
	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					Mejoramiento en la zona marítima terrestre (40% Adm)	Servicios	994,828.00	994,828.00					
	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					Mejoramiento en la zona marítima terrestre (40% Adm)	Materiales y suministros	1,873,968.36	1,873,968.36					
	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					Mejoramiento en la zona marítima terrestre (40% Adm)	Bienes duraderos	699,000.00	699,000.00					
	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					Mejoramiento en la zona marítima terrestre (40% Adm)	Transferencias corrientes	370,524.00	370,524.00					
	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano (40% Cantón)	Materiales y suministros	36,426,691.59	36,426,691.59					
	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071) Concesiones ZMT (Ley 6043)					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano (40% Cantón)	Bienes duraderos	79,381,854.40	79,381,854.40					
4.1.3.2.2.09	Otros ingresos de la renta de la propiedad				60,826.00			-	-				60,826.00	
4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos			10,000,000.00	66,655,725.18			8,934,061.30	8,934,061.30				57,721,663.88	
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos					I-01 Administración General	Remuneraciones	7,620,592.07	7,620,592.07					
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	1,313,469.23	1,313,469.23					
4.1.3.3.1.04	Sanciones administrativas y judiciales			7,000,000.00	-			-	-				-	
4.1.3.3.1.09.05.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones			10,000,000.00	30,512,747.00			-	-				30,512,747.00	
4.1.3.3.1.09.05.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes			7,000,000.00	10,062,053.70			6,951,945.32	6,951,945.32				3,110,108.38	
	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes					I-01 Administración General	Remuneraciones	761,732.82	761,732.82					
	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	4,473,125.00	4,473,125.00					
	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	Bienes duraderos	1,717,087.50	1,717,087.50				1,717,087.50	

4.1.3.1.09.09.04	Multa por morosidad Patentes Licores ART.10		200,000.00	474,952.99			199,661.34					275,291.65	
	Multa por morosidad Patentes Licores ART.10					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	199,661.34		199,661.34				
4.1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		10,000,000.00	25,912,119.16		III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	9,983,066.89		9,983,066.89			15,929,052.27	
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto												
4.1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		2,000,000.00	8,835,413.50		III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	1,996,613.38		1,996,613.38			6,838,800.12	
	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios												
4.1.3.4.9	Otros intereses moratorios			9,561.92			-					9,561.92	
4.1.3.9.1	Reintegros en efectivo		120,000.00	163,022.12			115,256.56		115,256.56			47,765.56	
	Reintegros en efectivo					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	115,256.56		115,256.56				
4.1.3.9.9	Ingresos varios no especificados		150,000.00	310,000.00			150,000.00		150,000.00			160,000.00	
	Ingresos varios no especificados					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	150,000.00		150,000.00				
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales (licores)		2,131,855.14	1,895,950.83			1,895,950.83		1,895,950.83			-	
	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales (licores extranjeros)					I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	1,895,950.83		1,895,950.83				
4.2.4.1.1	Transferencias de capital del gobierno Central		289,849,893.00	320,772,540.00			245,118,981.26		245,118,981.26			75,653,558.74	
	Transferencias de capital del gobierno Central					III-02-01 Unidad tecnica de gestión vial	28,433,068.70		28,433,068.70				
	Transferencias de capital del gobierno Central					III-02-01 Unidad tecnica de gestión vial	15,507,207.35		15,507,207.35				
	Transferencias de capital del gobierno Central					III-02-01 Unidad tecnica de gestión vial	40,392,286.46		40,392,286.46				
	Transferencias de capital del gobierno Central					III-02-01 Unidad tecnica de gestión vial	160,786,418.75		160,786,418.75				
4.3.1.1.6	Préstamos directos de instituciones públicas financieras		365,500,000.00	-			-		-			-	
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE		1,075,712,274.36	1,208,288,406.58			853,831,083.76		853,831,083.76			354,457,322.82	
	SUPERÁVIT LIBRE					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	130,000,000.00		130,000,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE					III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cobano	407,089,977.73		407,089,977.73				

	SUPERÁVIT LIBRE (76%)						III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano (76%)	Bienes duraderos	224,783,020.47		224,783,020.47			
	SUPERÁVIT LIBRE						III-02-05 CONSTRUCCIÓN DE ALICANTARILLA DE CUADRO EN LA RUTA CG-01-003 CARRETERA A RÍO FRÍO (superavit libre)	Bienes duraderos	80,547,977.55		80,547,977.55			
	SUPERÁVIT LIBRE						III-06-02 COMPRA DE FIGURAS ILUMINARIAS (superavit libre y 50% cultural)	Servicios	8,110,108.00		8,110,108.00			
	SUPERÁVIT LIBRE						III-06-04 FESTIVAL DE LA LUZ (superavit libre)	Servicios	3,300,000.00		3,300,000.00			
4.3.3.2.1	40% Obras mejoramiento en el cantón			119,846,356.11	171,193,884.08				119,643,428.91				52,550,455.17	
	40% Obras mejoramiento en el cantón						III-02-02 Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano (40% Cantón)	Bienes duraderos	119,643,428.91		119,643,428.91			
4.3.3.2.15	Fondo Programas Culturales			1,889,892.00	1,889,892.00				1,789,892.00				100,000.00	
	Fondo Programas Culturales						III-06-02 COMPRA DE FIGURAS ILUMINARIAS (superavit libre y 50% cultural)	Servicios	1,789,892.00		1,789,892.00			
4.3.3.2.16	Saldo Partidas Específicas			-	8,651,431.57				-				8,651,431.57	
4.3.3.2.17	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114			498,678.32	1,882,947.05				-				1,882,947.05	
4.3.3.2.18	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (COMAPDIS) Ley N°9303			1,712,904.85	1,712,904.85				1,712,904.85				-	
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (COMAPDIS) Ley N°9303						I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	1,712,904.85		1,712,904.85			
4.3.3.2.19	Deposito y Tratamiento de Basura			17,974,207.76	18,246,517.76				17,974,207.76				275,310.00	
	Deposito y Tratamiento de Basura						II-16 Depósito y tratamiento de basura	Servicios	17,974,207.76		17,974,207.76			
4.3.3.2.2	40% Obras mejoramiento zona turística			175,475,337.52	267,910,895.87				150,000,000.00				117,910,895.87	

[illegible]

						III-02-06 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTUR AVIAL EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE (20% Fondo mejoras zona turística-40% Obras mejoramiento zonas turísticas)	Bienes duraderos	313,026,820.52	313,026,820.52					
4.3.3.2.33	Fondo Recolección de Basura			35,560,671.83	35,560,671.83	II-02 Servicio recolección de basura	Servicios	12,959,091.19	12,959,091.19					22,601,580.64
4.3.3.2.34	Fondo Gasto de Sanidad			87,030,908.81	87,030,908.81	II-02 Servicio recolección de basura	Servicios	87,030,908.81	87,030,908.81				-	
4.3.3.2.35	Fondo Programas Deportivos			-	1,805,730.24			-	-					1,805,730.24
4.3.3.2.48	Notas de crédito sin registrar de años anteriores			-	107,063,430.15			-	-					107,063,430.15
4.3.3.2.49	Diferencia con tesorería			-	51,240,202.20			-	-					51,240,202.20
4.3.3.2.51	Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. Nº 294-2019, art. VI, acuerdo portuario Ley N° 5582)			47,720,622.69	47,720,622.69			-	-					47,720,622.69
4.3.3.2.52	Impuesto por movilización de carga			15,140,081.79	15,140,081.79			-	-					15,140,081.79
4.3.3.2.54	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp. Ley N° 39047 (Control e Inspección))			6,917,147.55	6,917,147.55			-	-					6,917,147.55
4.3.3.2.55	Fondo Licores, 25% (licencias de licores, Ley N° 39047 (Control e Inspección))			30,869,091.72	30,869,091.72			-	-					30,869,091.72
4.3.3.2.8	Juntas de Educación (10% B)			20,793,594.20	20,793,594.20	I-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	20,793,594.20	20,793,594.20				-	
	Juntas de Educación (10% B)													
	sumatorias definitiva diferencia	4,894,702,876.15	6,322,837,613.39	4,894,702,876.15	6,322,837,613.39	sumatorias ingreso real diferencia	sumatoria gasto real	3,340,593,499.13	3,340,593,499.13	0.00				

[illegible]

FORMULARIO N.º 4
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2022

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	746,687,615.12	672,333,678.68	0.00	672,333,678.68	74,353,936.44
Servicios	897,190,344.33	334,841,458.61	185,729,061.80	520,570,520.41	376,619,823.92
Materiales y Suministros	239,257,318.54	138,471,044.47	11,369,433.30	149,840,477.77	89,416,840.77
Intereses y Comisiones	50,939,992.53	23,257,632.05	0.00	23,257,632.05	27,682,360.48
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	2,695,612,248.75	232,772,816.89	1,541,127,471.84	1,773,900,288.73	921,711,960.02
Transferencias Corrientes	140,386,643.88	80,665,531.64	55,000,000.00	135,665,531.64	4,721,112.24
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	64,986,921.65	65,025,309.85	0.00	65,025,309.85	-38,388.20
Cuentas Especiales	59,641,791.36	0.00	0.00	0.00	59,641,791.36
TOTALES	4,894,702,876.16	1,547,367,472.19	1,793,225,966.94	3,340,593,439.13	1,554,109,437.03

Laura Segura Muñoz

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

viernes, 13 de enero de 2023

Fecha

FORMULARIO N.º 5
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	386,740,988.58	347,105,995.49		347,105,995.49	39,634,993.09	
Servicios	99,521,010.46	50,367,652.00	11,600,000.00	61,967,652.00	37,553,358.46	Orden compra n°104, 110, 120
Materiales y Suministros	14,069,605.00	6,561,779.58		6,561,779.58	7,507,825.42	
Intereses y Comisiones	0.00	0.00		0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00	
Bienes Duraderos	45,600,184.64	2,009,500.00	5,767,000.00	7,776,500.00	37,823,684.64	Orden compra n°116, 114
Transferencias Corrientes	136,581,706.89	79,564,082.64	55,000,000.00	134,564,082.64	2,017,624.25	Oficio INT-2021-610
Transferencias de Capital	0.00	0.00		0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00	
Cuentas Especiales	1,175,429.96	0.00		0.00	1,175,429.96	
TOTALES	683,688,925.53	485,609,009.71	72,367,000.00	557,976,009.71	125,712,915.82	

557,976,009.71 Ejecución total Programa I

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	319,791,938.40	251,198,634.79		251,198,634.79	68,593,303.61	
Servicios	361,494,118.74	202,710,422.71	70,630,000.00	273,340,422.71	88,153,696.03	Orden compra n°103, 121, 122, 123
Materiales y Suministros	104,792,701.73	54,639,672.70	11,015,059.00	65,654,731.70	39,137,970.03	Orden compra n°115, 116, 122, 123
Intereses y Comisiones	0.00	0.00		0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00	
Bienes Duraderos	224,845,958.26	0.00	699,000.00	699,000.00	224,146,958.26	Orden compra n°116
Transferencias Corrientes	2,613,443.00	1,101,449.00		1,101,449.00	1,511,994.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00		0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00	
Cuentas Especiales	12,317,516.52	0.00		0.00	12,317,516.52	
TOTALES	1,025,855,676.65	509,650,179.20	82,344,059.00	591,994,238.20	433,861,438.45	

591,994,238.20 Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	86,626,283.27	74,029,048.40		74,029,048.40	12,597,234.87	
Servicios	399,641,622.00	81,763,383.90	103,499,061.80	185,262,445.70	214,379,176.30	Orden compra n°84, 93, 111
Materiales y Suministros	112,557,510.80	77,269,592.19	354,374.30	77,623,966.49	34,933,544.31	Orden compra n°84
Intereses y Comisiones	50,939,992.53	23,257,632.05		23,257,632.05	27,682,360.48	
Activos Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00	
Bienes Duraderos	2,424,282,439.84	230,763,316.89	1,534,661,471.84	1,765,424,788.73	658,857,651.11	Orden compra n°94, 95, 101, 102, 105, 106, 108, 109, 118, 119
Transferencias Corrientes	150,000.00	0.00		0.00	150,000.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00		0.00	0.00	
Amortización	64,986,921.65	65,025,309.85		65,025,309.85	-38,388.20	
Cuentas Especiales	45,973,503.88	0.00		0.00	45,973,503.88	
TOTALES	3,185,158,273.97	552,108,283.28	1,638,514,907.94	2,190,623,191.22	994,535,082.75	

2,190,623,191.22 Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros				0.00	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos				0.00	0.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

0.00 Ejecución total Programa IV

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

Lunes, 16 de enero de 2023
Fecha

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura).

4.3. Dar pase a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde". **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor

ACTA 143-23
24/01/2023

Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura).

c. Srs. Favio López. Intendente y coordinador de RH y Diego Céspedes. Técnico. RH. OFICIO RH-013-2023. ASUNTO. AJUSTE SALARIAL I SEMESTRE 2023

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo, la presente es para hacer de su conocimiento que se encuentra vigente el Ajuste salarial por el costo de la Vida (IPC) para este I semestre del 2023.

Por este motivo se les solicita, muy respetuosamente, aprobarlo de acuerdo al 0.49% según el IPC del I semestre del 2023. Adjunto Información emitida por la Señora Paola Marchena Baltodano, Asesora de la CAM de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

FAVIO. Medio colon por cada cien colones. La escala nacional de salario fue actualizada entonces el rubro que se autoriza es el 0.49 la ANEP estaba pidiendo el 3% pero eso no está respaldado por ninguna estadística. Se había presupuestado hasta un 3% entonces si hay fondos para cubrir este aumento

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio RH-013-2023 del Depto. de Recursos Humanos en el cual indican que se encuentra vigente el ajuste salarial por el costo de la vida (IPC) para este primer semestre del 2023 y corresponde a un 0.49%
- Que se adjunta información emitida por la señora Paola Marchena Asesora de la CAM de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Aprobar ajuste salarial de un 0.49% por el costo de la vida (IPC) para el primer semestre del año 2023, según lo indicado por la CAM de la Unión Nacional de Gobiernos Locales”. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Proyectos en ejecución. Ya se colocó base y sub base en el proyecto de la cuesta de la S al cruce de Playa Carmen el día de hoy se esta dando inicio a las labores en obra gris, iniciando con la construcción de cabezales y pasos de alcantarilla

Se esta dando orden de inicio al proyecto de Montezuma a Cabuya se va a iniciar con la obra gris y ampliación en la quebrada conocida como guarito va una alcantarilla de cuadro de dos vías

Se hizo una gira muy importante para el sector turismo con la unidad técnica y la empresa a la que se adjudicó los trabajos de infraestructura del sector Cóbano-Rio Frio, estamos tratando de maximizar los recursos para esa ruta, se va a hacer una inversión cercana a los 90 millones

de colones para la construcción de pasos de alcantarilla o alcantarillas de cuadro desde el río Ario hasta la comunidad de Río Frio quedando esa ruta habilitada en cuanto a infraestructura cerca de un 90% solo quedaría pendiente el puente sobre el río caño seco. Estamos valorando la posibilidad de buscar los fondos para que este año se le asignen los fondos para la construcción de ese puente, ocupamos identificar estos recursos para el 1 semestre del 2024 tengamos una ruta con la posibilidad de transitar en invierno y verano

WILLIAM. Si hay un superávit de 3 mil millones porque no se puede destinar fondos de esos

FAVIO. No cuesta destinar fondos. Se está dando orden de inicio a la alcantarilla de cuadro en el paso ese que esta entre el redondel y momo para que esa ruta alterna se pueda utilizar en invierno y verano. También hay fondos para un tratamiento asfáltico de esa ruta, solo que hay un asunto, la ley exige que para usar esos fondos la ruta debe tener un mínimo de 14 metros y hay partes donde el colegio y momo deben ampliar para poder utilizar estos fondos para asfaltado, esto porque son fondos de la 8114. Hay una ley para variar esto, pero no ha sido aprobada.

Como usted mencionada hay un superávit de 2 mil novecientos ochenta y dos millones de los cuales 1492 millones son con destino específico no se les puede variar el destino, y tenemos otros 1400 millones que son superávit libre de los cuales hay montos de proyectos no ejecutados que hay que volver a presupuestar el tema del dragado, el pago del terreno de San Isidro, compra del terreno para el parque entre otras cosas de esos montos que hay que volver a presupuestar va a quedar un fondo que se va a destinar para infraestructura vial, hay que determinar de acuerdo al plan vial quinquenal las priorizaciones y si es posible se le puede asignar fondos a ese puente

WILLIAM. Cuanto vale un puente Bailey

FAVIO. No sé, pero un puente como el que construyo el INDER en el camino a San Ramon de Ario tiene un costo cercano a los 350 millones de colones. Nosotros tenemos que hacer el de Río Negro, Santa Fe y Caño Seco y Río Negro tiene una condena de sala cuarta. De lo que nos quede debemos asignar recursos a lo que sea prioridad y es como se ha hecho anteriormente, de acuerdo a las características de la ruta. Yo conozco esa ruta desde el año 2008 y esa ruta en esos 15 años podría decir no se le ha puesto un kilo de cemento en infraestructura como para decir se hizo algo y ahí quedo para siempre. Siempre se le hace algo medio medio para que funcione para el verano. Los estudios del puente ya están listos y la ubicación correcta del puente es aguas arriba por una finca y ya se hizo la gestión y el finquero esta de acuerdo en realizar la donación del terreno, lo que hace falta es plata y no sé si me va a alcanzar de ahí. Do orden de inicio en dos o tres semanas para ese camino.

En lo que concierne a la maquinaria municipal están trabajando en la colocación y reparación de pasos de alcantarilla en la comunidad de Delicias y se habilito el camino que va de Delicias a Río en Medio, Mal País y se está terminado de habilitar el camino que va de Mal País a Cabuya

- e. Hoy hubo una reunión con la gente del A y A William participo, todo el equipo técnico que vino a hacer acompañamiento del inicio de obra de construcción de acueductos de san Ramón de ario que viene a conectarse con el tanque de distribución de agua de Cóbano. Puede tener orden de inicio entre enero y febrero eso significa más agua para Cóbano, según los estudios que hicieron en el 2016 ese sistema tendría capacidad

para dar agua a todo Cóbano hasta el 2040. Yo le dije eso que en Santa Teresa se había hecho una proyección para 25 años y ya se acabó. La buena noticia es que ya se va a dar inicio al proyecto, en el 2019 yo solicité se incluyera en el diseño la red a Santa Fe porque pasaban por Santa Fe, pero no le iban dar agua, lo incluyeron, pero solo la calle principal no las calles aledañas donde viven muchas familias. Ya se lo dije a Marcela del INDER que ellos hacen asentamientos y no ven agua, calles, puentes. A donde viven el 50% de los vecinos de esa comunidad no les van a dar agua. Hay que buscar la gestión política para que el A y A le asigne fondos a ese proyecto o que compren los tubos y la muni pone el back hoe y se extiendan los ramales, según información de Pilar son como cien familias se va a hacer la gestión

- f. El día viernes viene el presidente ejecutivo del A y A, les abro la invitación a ustedes viene a una reunión convocada para el tema del agua en el sector de Santa Teresa, donde se acabo el agua y el desarrollo de ese sector esta paralizado por falta de agua y el ingreso económico para el pueblo. Hay que inyectar agua al sistema. Los pozos de bajos de ario uno se dañó, y los otros dos bajaron la capacidad hídrica. Hay que hacer mas pozos, limpiar los existentes o hacerlos más hondos no sé, pero esa es la gestión que estamos haciendo para el viernes para entre todos buscar la solución y no detener el desarrollo económico del distrito. No se la hora y el lugar yo les aviso.
- g. **Ing. Franklin Obregón. Encargado de vías de comunicación.** OFICIO. INGV-008-2023. ASUNTO. Respuesta consulta del Concejo sobre reforma ley 5060 y 9329

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se discute en la asamblea el Expediente Legislativo N°23.452 REFORMA DEL ARTICULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DEL 1972 LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 6.1. “Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Otorgar un voto de apoyo al proyecto de Reforma del Artículo 4 de la Ley 5060 del 22 de agosto del 1972 **Ley General de Caminos Públicos** y sus reformas y del párrafo quinto de la artículo 2 de la Ley N°9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal y sus reformas, del 15 de octubre del 2015. Exp. N°23.452, ya que para este municipio seria muy importante poder destinar recursos de la 8114 en el mantenimiento de aquellas calles públicas que no cumplen con el ancho de los 14 metros pero que son muy utilizadas por los vecinos, máxime en un distrito turístico como el nuestro”. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul por la ausencia del Concejal en propiedad Eduardo Sánchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- h. Dichosamente hemos contratado a una coordinadora para el Dpto. de Zona Marítimo terrestre, es una muchacha con un perfil muy bueno es administradora de profesión tiene una maestría en economía y experiencia en puestos en ministerios, fue, trabajo en el MAG, tiene una gran capacidad tenemos muchas expectativas con ella,

esperamos que funcione y esta nombrada a partir de ayer. Se llama Ana Cristina. Fue consultora en San José, directora ejecutiva de la comisión nacional de emergencias, viceministra de economía industria y comercio, viceministra del Ministerio de Agricultura y Ganadería, oficial Mayor del MAG, directora de Despacho del MAG, master en gerencia empresarial, master en administración y otros más. Maneja el Inglés y es muy proactiva, ha costado mucho encontrar un buen perfil para ese puesto. ERIC. La comisión de zona marítimo terrestre tuvimos el agrado de conversar con ella hoy, estábamos reunidos y Rossy la invito, se le ve muchas ganas y nos dejó muy buena impresión, ojalá sea una buena pieza y saque adelante ese departamento. A como ella dijo no se la sabe toda en zmt debe ir aprendiendo.

CARLOS. Me gusto, que dijo que ella no se basa solo en lo que dice el expediente, sino que va al sitio a corroborar

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Jean Carlo Barquero. Secretario. Concejo. Municipalidad de Sarchí. OFICIO MS-SCM-AC-0008-2023. ASUNTO. Pronunciamiento en contra del proyecto de Ley 22.530. SE CONOCE

b. Omar Fernández Villegas. Presidente. ADIC. ASUNTO. Solicitud de exoneración del 5% a favor de las municipalidades, lo anterior basados en el Artículo 4 de la ley 6844.

LIC. OBANDO: El asunto es que los bailes de las fiestas son dados a particulares

ERIC. Tiene razón Rosi y si son privados si deben pagar, mi opinión es que se les condicione a que sea para la asociación

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio firmado por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano en la cual solicita se les exonera del pago del 5% a favor de las municipalidades de cada tiquete o entrada a los eventos a realizarse en los festejos peninsulares Cóbano 2023 a realizarse del 9 al 20 de febrero, esto amparado en el artículo 4 de la ley 6844 que dice:

"Artículo 4°.

1) Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos y de diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia o religiosos y sociales, previa aprobación de la Municipalidad correspondiente.

-Que indican que históricamente la ADIC es la organización que ha demostrado ser 100% de desarrollo social para el distrito y el producto íntegro de las actividades se destina a fines de beneficencia y social

ACUERDO N°7

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRMNE

7.2. Autorizar la exoneración del pago del 5% a favor de las municipalidades de cada tiquete o entrada a los eventos a realizarse en los festejos peninsulares Cóbano 2023 del 9 al 20 de febrero, esto amparado en el artículo 4 de la ley 6844 que dice:

"Artículo 4°.

1) Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos y de diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia o religiosos y sociales, previa aprobación de la Municipalidad correspondiente.

6.3. Indicar que esta exoneración solo aplica para las actividades o entradas que sean propias de la Asociación, si algún evento como baile u otro es dado a un tercero, este debe apersonarse a las oficinas del Dpto. de patentes a realizar el respectivo trámite y cancelar el impuesto.

6.4. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo, una vez ejecutado los proyectos, un informe en el que indiquen en que se utilizó el monto correspondiente a la exoneración”. ACUERDO UNANIME. **SE CONOCE**

c- Gloriana Chavarría Gaspar. ASUNTO. Solicitud de actualización del uso de suelo otorgado a la sociedad Himsa Vida S.R.L. ya que se Cambió el plano catastrado y se modificó la calle de acceso por una pública.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

d- Sr. Peter Ottinger. Representante de Itauna Helement Santa Teresa S.A. y Lutano S.A. ASUNTO. Solicitud de la aplicación de lo dispuesto en el sentemco N°167-2021 a la empresa Lutano S.A. de derechos que ya le fueron reconocidos a la empresa Itauna Helement S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

e- Despacho de la Presidencia. ASUNTO. Respuesta a solicitud de audiencia, se le dio pase a la ministra de la presidencia.

f- Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO AIM-06-2022 Tercer informe sobre la auditoria de carácter especial acerca de la evaluación del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP. - EFECTIVO Y EQUIVALENTE. **SE CONOCE**

g- Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO AIM-07-2022 Cuarto informe sobre la auditoria de carácter especial acerca de la evaluación del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de

Contabilidad para el sector público NICSP. – Gastos de funcionamiento -Pasivo corriente y Pasivo no corriente”. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

WILLIAM. Cuando termina el trabajo de la S, no tiene una fecha de entrega, a la alcantarilla le van a hacer algo más

FAVIO. Ahorita no tengo a mano la fecha de finalización, pero todas las obras deben estar concluidas antes del 15 de junio del 2023. Cóbano- Playa Carmen, Playa Carmen – Mal País, Montezuma -Cabuya, alcantarilla de cuadro en el camino del redondel a donde momo y las obras de infraestructura de Cóbano-Rio Frio. Y cada contrato tiene una fecha de inicio y una fecha concreta diferente de finalización, creo que el tramo de la S y todas las obras en ese sector podrían estar finalizando la ultima semana de febrero o primera de marzo, según la valoración la alcantarilla de cuadro esta bastante bien y podría tener una vida útil de 30 años mas el problema es el ancho que no es el adecuado entonces se van a hacer algunas obras de infraestructura para hacerle cabezales y ampliarla y paso peatonal. Lo que queda pendiente es: finalizar colocación capa se sub base y base, estabilizar esa capa de base con cemento, colocar 6 cm de asfaltos, a 6 metros de ancho en todo el tramo, y construir toda la infraestructura cabezales, cunetas, cordón y caño

ERIC. Creo que lo que están preguntando es por la calzada de ruedo por el asunto del a movilización

WILLIAM. Que considere manejar un cronograma de inicio, finalización, cierres y esto es de mucha utilidad para el sector turismo. No sé si es muy difícil comunicar eso y la municipalidad quedaría como bien comunicando

FAVIO. Si eso se puede hacer y los horarios de cierre varían mucho porque dependen del acarreo y son por 15 o 20 minutos y de 12 a 1 no hay cierres.

WILLIAM Exacto comunicar esto, la gente sabe y debe buscar alternativas o soluciones, uno se programa. Y otro asunto es la basura ya se soluciono lo del presupuesto, pero sigue habiendo una descoordinación, algo está sucediendo

FAVIO. A pesar de que hay plata y gracias a que hay plata se mando a reparar los camiones. Los dos camiones municipales están en el taller. Que pasa que solo tenemos el camión de la empresa contratada más el camión prestado por San Ramon y tenemos dos camiones cunado se ocupan cuatro, Cuando los camiones vengan del taller podremos decir que el sistema esta normalizado. La municipalidad no tiene porque andar administrando el sistema de recolección e basura y esta comprado que no pueden ser 100% eficientes mientras dependan de si se les daña un camión y si dos camiones se dañan al mismo tiempo hay problemas. Esto hay que dárselo a una empresa privada si a ellos se le daña un camión ellos tienen que ver que hacen, hemos hecho muchos esfuerzos para mantener la ruta Santa Teresa-Mal País-Hermosa que es la que más produce basura al día, pero a veces se mandan los dos camiones se llenan y quedan tramos votado porque no hay capacidad para satisfacer las necesidades con dos camiones

ACTA 143-23
24/01/2023

WILLIAM. Yo se que usted es una persona muy ocupada, pero comuniquen, si usted comunica eso que me esta diciendo uno lo acepta y ya, se sabe que la comunicación a veces se le complica, pero cuando uno no sabe. Es una situación que usted podría trasladar a su gestor ambiental para que comunique que está pasando

ERIC. Que esta pasando y cuando no van a ir, para que la gente no saque la basura

WILLIAM. Si se comunica la gente no saca la basura, pero no comunican sacaron la basura y ahí amanece tirada y no comunican nada. Seria una buena practica

FAVIO. Voy a hacer un comunicado para que eso se haga

*****U.L.*****

Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS NOCHES

Sr. Eric Salazar Rodríguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA